

para que en todo tiempo Conste, y que se tenga presente
en los casos, y cosas, que oaxian.

M. J. de la Cruz
de la Cruz

Extraordinario Domingo 28 de Ato. de 1746

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Murcia
y Sala de las causas de la Corte de ella, en veinte y ocho dias del mes
de Agosto de mil Setecientos quarenta y seis años los el Rey M. Seno-
res Murcia se juntaron a celebrar Cavildo Extraordinario, como lo
acompanan, a saber el Senor D. Esteban de Navas Caxeno
del Consejo de Su Mage. su Alcalde de su Real Audiencia y Consejo
Correo Superintendente Gen. de rentas y Servicio de Millones D.
Joseph Rocamora, D. Juan Utrera, D. Juan Lomas Navar-
ro, D. Alexo Manera y D. Juan Leferino Reinoses.
Seyendo Joseph Blanes, Antonio Donate, Pedro de Teran, Ni-
cente Proso, Donato Estaninez Labe, y Lorenzo Monzo de
Crotina jurados.

Papel de los reos Dean y Cavildo de esta C. y Colegia Cather
y Cav. do S. Noativar. } dral, en que hace presente a la Ciudad se halla con Real carta
de su Mage. que D. o. l. para que por medio de devotas expeca-
ciones, imploren el divino auxilio al acierto en sus reales resolu-
ciones, en el inoreo de su monarchia, y que en su debido cump-
to